



Quaderni di ricerca

Teoria linguistica, pratica linguistica e pratica politica

Un approccio storiografico

a cura di

**Francesca M. Dovetto, Margherita Di Salvo,
Salvatore Musto, Natalia Peñín Fernández**



Alm@DL



QUADERNI DEL CIRSIL
15 - 2023



<https://cirsil.it/>

Direttore

La direzione della Collana è assunta dal Direttore pro tempore del CIRSIL, il prof. Hugo Lombardini.

Ex direttori del CIRSIL

Prof.ssa Anna Mandich (Università di Bologna), prof.ssa Nadia Minerva (Università di Bologna), prof.ssa Maria Colombo (Università di Milano), prof. Giovanni Iamartino (Università di Milano), prof. Félix San Vicente (Università di Bologna).

Comitato scientifico

Monica Barsi (Università di Milano)
Michel Berré (Università di Mons)
Anna Paola Bonola (Università di Milano Cattolica)
Carmen Castillo Peña (Università di Padova)
Francesca M. Dovetto (Università Federico II Napoli)
José J. Gómez Asencio † (Università di Salamanca)
Sabine Hoffmann (Università di Palermo)
Antonie Hornung (Università di Modena-Reggio Emilia)
Giovanni Iamartino (Università di Milano)
Douglas Kibbee (Università di Illinois)
Hugo Edgardo Lombardini (Università di Bologna)
Guido Milanese (Università di Milano Cattolica)
Silvia Morgana (Università di Milano)
Roberto Mulinacci (Università di Bologna)
Valentina Ripa (Università di Salerno)
Félix San Vicente (Università di Bologna)
Pierre Swiggers (Università di Lovanio)
Marie-Claire Thomine (Università di Lille)
Renzo Tosi (Università di Bologna)
Jianhua Zhu (Università di Shanghai)

Ogni contributo, avallato da componenti del Comitato Scientifico, è sottoposto a un sistema di referaggio anonimo a "doppio cieco" (double blind peer-review).

Teoria linguistica, pratica linguistica e pratica politica

Un approccio storiografico

[15]

a cura di

Francesca M. Dovetto, Margherita Di Salvo,
Salvatore Musto, Natalia Peñín Fernández





Proprietà letteraria riservata
© Copyright 2023 degli autori.
Tutti i diritti riservati

Il volume beneficia di un contributo per la pubblicazione da parte dell'Alma Mater Studiorum – Università di Bologna nell'ambito del progetto “La lingua italiana in territori ispanofoni, da lingua della cultura e della traduzione a lingua dell'educazione e del commercio” PRIN 2017 (prot. 2017J7H322) finanziato dal MUR.

Teoria linguistica, pratica linguistica e pratica politica [15] a cura di Francesca M. Dovetto, Margherita Di Salvo, Salvatore Musto, Natalia Peñín Fernández – 206 p.: 14,8 cm.

(Quaderni del CIRSIL: 15) (AlmaDL. Quaderni di ricerca)

ISBN 978-88-491-5779-6

ISSN 1973-9338

Versione elettronica disponibile su <http://amsacta.unibo.it/> e su <https://cirsil.it/>.

Indice

PREFAZIONE	1
INTRODUZIONI AI LAVORI.....	5
<i>Goffredo Sciaudone</i>	5
<i>Giuseppe Marrucci</i>	7
<i>Antonio Gargano</i>	9
RICORDI	13
El paso de José Jesús Gómez Asencio por la historiografía de la gramaticografía española. De agraz a lígrimo.	
<i>Félix San Vicente</i>	14
RELAZIONI PLENARIE	25
Ideologías, políticas y reivindicaciones sobre la ortografía española y su enseñanza en la prensa del siglo XIX	
<i>Victoriano Gaviño Rodríguez</i>	26
La didattica dell'italiano all'estero fra le politiche linguistiche europee e nordamericane	
<i>Barbara Turchetta</i>	52
RELAZIONI	75
Glottodidattica trans-modale/mediale dell'inglese, inclusività e sostenibilità -considerazioni	
<i>Lucia Abbamonte</i>	76
Quale lingua, quante lingue?	
<i>Marco Biasio</i>	86
Cuando el español entra en un espacio en disputa	
<i>Soledad Chávez Fajardo</i>	103
Politica linguistica e pratica didattica	
<i>Margherita Di Salvo</i>	118
El <i>Diccionario ricciano y anti-ricciano</i>	
<i>Florencia Ferrante, Natalia Peñín Fernández</i>	132

La competenza grammaticale nelle Prove INVALSI	
<i>Giulia Guzzo</i>	151
Gramaticografía e Historiografía de la gramaticografía	
<i>Hugo E. Lombardini</i>	165
El hispanismo plural	
<i>Cèlia Nadal Pasqual</i>	179
L'insegnamento dell'inglese specialistico	
Cristina Pennarola.....	193

Ideologías, políticas y reivindicaciones sobre la ortografía española y su enseñanza en la prensa del siglo XIX*

Victoriano Gaviño Rodríguez

Universidad de Cádiz

RESUMEN: A pesar de las adversidades que la Real Academia Española y sus académicos encuentran para el desarrollo de sus tareas filológicas en los primeros y agitados años del XIX en España, el comienzo del nuevo siglo sirve para inaugurar el primer periodo de esplendor de la institución, que en pocas décadas acaba por convertirse en la referencia inexcusable para la codificación lingüística del español, especialmente, en lo referente a la ortografía española, cuya doctrina va instaurándose poco a poco de manera oficiosa en las distintas parcelas de la sociedad española, en gran parte, gracias a la incansable y continuada labor de sus académicos en los proyectos del *Diccionario*, la *Ortografía* y, más tarde, la *Gramática*. Este trabajo centra su interés en los agentes externos que, a modo de contexto y escenario, formaron parte de este proceso, por medio del análisis de las distintas ideologías lingüísticas que se constituyen en los discursos que los academicistas y los antiacademicistas desarrollan en un medio como la prensa escrita, que cobra en la época un especial protagonismo y se convierte en testigo de las polémicas lingüísticas surgidas entre partidarios de uno u otro grupo.

PALABRAS CLAVE: reforma ortográfica, silencio reformista, propuestas neógrafas, Ortografía española, Real Academia Española

* Este trabajo se ha realizado en el marco de los proyectos LinPePrensa. Ideas lingüísticas y pedagógicas en la prensa española del siglo XIX (ref. PGC2018-098509-B-I00) y La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la ley Moyano al fin de la II República (1857-1939) (LinPePrensa II) (ref. PID2021-126116NB-I00), concedidos por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España.

ABSTRACT: In spite of the adversities that the Real Academia Española and its academicians encountered in the development of their philological tasks in the early and agitated years of the 19th century in Spain, the beginning of the new century served to inaugurate the first period of splendor of the institution, which in a few decades ended up becoming the inexcusable reference for the linguistic codification of the Spanish language. The doctrine of Spanish orthography gradually established itself informally in the different areas of Spanish society, largely thanks to the tireless and continuous work of its academics in the projects of the Dictionary, the Orthography and, later, the Grammar. This work focuses its interest on the external agents that, as a context and scenario, were part of this process, through the analysis of the different linguistic ideologies that are constituted in the speeches that academicists and anti-academicists develop in a medium such as the written press, which takes on a special role at the time and becomes a witness of the linguistic controversies arising between supporters of one or the other group.

KEYWORDS: spelling reform, reformist silence, neographic proposals, Spanish Orthography, Real Academia Española

0. La prensa escrita decimonónica como vehículo de ideologías y reivindicaciones sobre la reforma ortográfica

A lo largo del siglo XIX, la prensa escrita española se consolida como un importante medio de difusión, el espacio preferente donde intelectuales, eruditos, maestros y otras figuras de la época desarrollan sus ideologías lingüísticas y reivindicaciones sociales ante los agentes políticos del momento. Dada la alta circulación y accesibilidad de las publicaciones periódicas, a las que la sociedad se acercaba, bien por la vía de la lectura individual, bien a través de la colectiva, los diarios, periódicos y revistas que circulan por el país acaban por constituirse – así lo ha apuntado Puche Lorenzo (2019: 66) – en el termómetro de la actividad de la nación y sus inquietudes sociales. Sus páginas se convierten en una tribuna perfecta desde la que las personalidades de la época se erigen para el lanzamiento de alegatos sobre muy distintos asuntos de interés, de entre los cuales destacan algunos que atañen al ámbito lingüístico, como

es el caso de la ortografía de nuestra lengua y su reforma, que por su estrecha relación con dos prácticas sociales habituales – la lectura y la escritura – y su interés para la educación, constituye uno de los argumentos privilegiados sobre la lengua en los textos periodísticos de este periodo. Sobre dicha temática, se crea todo un foro de debate – en la línea formulada en Gaviño Rodríguez (2021a) – entre discursos impregnados de una determinada ideología lingüística a favor o en contra de cambios en la escritura del español, que son el origen, en no pocas ocasiones, de polémicas lingüísticas sobre la materia.

1. Primeros balbuceos sobre la reforma de la ortografía (1800-1817)

Tras la denominada etapa del caos ortográfico (Esteve Serrano, 1982: 14), el siglo XIX da paso a un periodo de seguimiento cada vez más acentuado de las doctrinas ortográficas de la Real Academia Española, que poco a poco va fraguando su consolidación como órgano encargado de regular la codificación del español. En este proceso jugó un papel fundamental el apoyo que siempre se le otorgó a esta institución desde el poder¹, pero no ha de desdeñarse el importante papel desempeñado por sus miembros en la crucial y persistente actividad de confección del *Diccionario*, la *Ortografía* y, más tarde, la *Gramática*, proyectos con los que pusieron en ejecución su perseverante política de protección contra toda alteración de la elegancia y pureza del idioma, de la que da fe la leyenda *Limpia, fija y da esplendor* de su archiconocido emblema formado por un crisol, que desarrolló incluso en tiempos convulsos para el

¹ La relación de esta corporación con el poder político y la corona en España siempre ha sido objeto de tratamiento y discusión y cierto es que, desde sus orígenes, la RAE es apoyada por la figura del rey de España, Felipe V, que al considerar la lengua como un elemento clave en la reforma y el desarrollo de la nación (cf. García Folgado, 2005: 77-78), intuye que de este apoyo podría sacar algún interés o beneficio, como puede apreciarse en la Real Orden de 23 de mayo de 1714: “Es convenientísimo hacerlo en la mejor forma y la más honorífica, para más autorizar una institución tan loable, de que se pueden originar muchas y grandes utilidades al Reino y a mí tanta gloria” (cf. Gil Ayuso, 1927: 599).

país y la propia institución, como los inicios del siglo, en los que “académicos de distinta ideología y con actitudes sin duda diversas ante los sucesos, se aplican y están allí prestando un servicio común” (García de la Concha, 2014: 149). Desde finales del XVIII se observa que los tratados ortográficos de la institución alcanzan una alta aceptación² y, en líneas generales, los autores adoptan el modelo normativo presentado por la institución en sus trabajos ortográficos, donde la institución también había realizado ya algunas adecuaciones de la ortografía a la pronunciación, aunque sin perder de vista el criterio etimológico, como bien indica Martínez Alcalde (2012: 101). En este estado, son pocos los autores que se atreven a plantear propuestas de reforma o discusiones a la autoridad de la RAE, que poco a poco logra la aceptación social y el uso extendido de sus doctrinas en los diferentes sectores de la sociedad. Esta es la razón por la cual también escasean los alegatos de reforma ortográfica en la prensa de estos primeros años, de entre los que podemos encontrar solo alguna disputa partidista de corte político entre las cabe-

² Los datos del estudio de Sánchez Espinosa (2020) sobre la relación comercial entre la institución y el librero madrileño de origen genovés Ángel Corradi son muy determinantes acerca del éxito editorial que ya había alcanzado por la *Ortografía* de la Academia a finales del XVIII, si bien en este terreno, las políticas educativas impulsadas desde el gobierno también sirvieron para impulsar la doctrina de la RAE, entre las cuales destacan las siguientes: 1) la primera, durante el reinado de Carlos III (1759-1788), periodo en que se publica el 3 de octubre de 1763 una Real Provisión en la que se recomienda “instruirse los Maestros en la Orthographia Castellana de la Real Academia Española por lo breve y claro de sus preceptos y acomodar la escritura a la pronunciación; examinándose a los Maestros que entrasen de nuevo por esta orthographia para evitar la variedad y vicio en la escritura común” (cf. Luzuriaga, 1916: 117). Con ella, el gobierno toma las riendas del acceso al magisterio y controla de manera más clara la enseñanza en las escuelas (cf. Ruiz Berrio, 2004: 129); 2) la segunda, que sirve para consolidar este respaldo real con la aprobación, el 22 de diciembre de 1780, de los Estatutos del Colegio Académico de Primeras Letras, en los que se manda que la enseñanza de la gramática y ortografía españolas se desarrollen a partir de los textos de la Academia: “En todas las escuelas del Reyno se enseñe á los niños su lengua nativa por la Gramática que ha compuesto y publicado la Real Academia de la Lengua: previniendo, que á ninguno se admita á estudiar Latinidad, sin que conste ántes estar bien instruido en la Gramática española. Que asimismo se enseñe en las escuelas á los niños la Ortografía por la que ha compuesto la misma Academia de la Lengua” (*Novísima recopilación de las leyes de España*, 1805: 4).

ceras de la *Aurora Patriótica Mallorquina* y el *Diario de Mallorca* a finales de 1812, propuestas aisladas en periódicos como el *Diario de Madrid* (1805) y el *Diario de Barcelona* (1817), o los debates y polémicas que surgen de manera aislada en Mallorca o en relación con la publicación del *Paralelo de Ortografía* de Gregorio García del Pozo (1817), de limitada trascendencia social³.

2. La edad dorada de las propuestas reformistas de manos del gremio de profesores

Hay que esperar a que el asunto de la ortografía cobre interés en la escuela para que las pretensiones de reforma se hagan más intensas y vigorosas en las páginas de la prensa, específicamente, de la mano de los maestros, que ven fortalecida su postura por el apoyo del Colegio Académico de Profesores de Primeras Letras, que en el marco de sus ejercicios literarios, empieza a fraguar un interés por el asunto ortográfico, considerado una pieza importante para la mejora de la enseñanza de la lectura y la escritura. El 29 de enero de 1818 son Francisco Leocadio Hazo de Lares y Antonio Navarrete los encargados de desarrollar sus discursos en relación con enseñanza de la lectura, para cuya mejora proponen la introducción de cambios ortográficos en nuestro sistema:

[...] propusieron que se podría enseñar a los niños á leer en menos tiempo que el que hasta ahora se ha invertido siempre que en nuestra ortografía se hiciesen las reformas de que es susceptible, reduciendo todas sus reglas ó principios constituyentes al de solo la pronunciacion; en cuyo caso se verificaria el proverbio de que la escritura es un verdadero trasunto de las palabras, ó que en castellano se escribe del mismo modo que se habla; á cuya verdad se oponen los otros dos principios llamados uso constante y origen (*Diario de Madrid*, núm. 423, 2 de abril de 1818: 424-425).

A continuación, es el turno de Teodoro Salvador Cortés y Juan Manuel del Valle, que el 6 de junio de 1819 entablan un interesante debate

³ Para un análisis más profundo de estas propuestas, cf. Gaviño Rodríguez (2022a: 33-40).

sobre la conveniencia de la reforma ortográfica: el primero, a favor de la defensa de los principios fundamentales de las reglas ortográficas académicas, esto es, pronunciación, uso y origen; el segundo, partidario de fijar las voces por medio de su pronunciación, y cuyos argumentos suscitaron en el seno de los académicos diferentes opiniones.

Los maestros parecen decantar la balanza del lado de la reforma y sus propuestas concretas son canalizadas en la creación de un nuevo silabario arreglado a la pronunciación por parte del propio Colegio Académico de Profesores de Primeras Letras (1822), una obra muy difundida en la prensa (entre otros, *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Palma*, núm. 13, 13 de abril de 1821: 4; *Diario de Madrid*, núm. 201, 26 de julio de 1822: 4; *El Espectador*, núm. 473, 30 de julio de 1822: 440, *Diario de Madrid*, núm. 215, 3 de agosto de 1822: 895), de la que apenas se conservan ejemplares y que, en un principio, fue acogida con sumo agrado por las Cortes españolas⁴. En esencia, estamos ante una reforma del alfabeto español por uno de veinticuatro letras⁵ que es secundado en la publicación de propuestas similares, como la aparecida en el *Diario de Madrid* (núm. 97, 9 de abril de 1823: 6) compuesta “por un amante de la juventud”, o la contenida en las ortografías publicadas por autores como D. E. O. (1823), García del Pozo (1825), Suárez y Quinzá (1825), Navarro (1840), Zudaire y Muniáin (1842) o Hernando (1834), entre otras⁶.

En estos años, el pulso del asunto se mide en la prensa escrita, que de su primaria función “como sistema de socialización y como soporte para publicar y promocionar la producción de autores como gramáticos o lingüistas” (Silvestre Llamas, 2021: 7), pasa a desarrollar una función claramente ideologizadora, con la proliferación de artículos o cartas en que los maestros abogan por una reforma ortográfica que haga más sencilla la escritura y sirva de mejora de su enseñanza en la escuela, con

⁴ En su sesión del día 9 de junio de 1822 se manda repartir doscientos ejemplares entre los diputados (*Diario de las Actas y discusiones de las Cortes*, 1822: 1).

⁵ La propuesta concreta estaría formada por los siguientes elementos: A, E, I, O, U, BE (be), Z (ce), H (che), D (de), F (fe), G (gue), J (je), L (le), LL (lle), M (me), N (ne), Ñ (ñe), P (pe), C (que), r (re), R̃ (rre), S (se), T (te), Y (ye).

⁶ Para un análisis de estas y otras obras ortográficas publicadas entre el comienzo de siglo y 1857, cf. L. González Corrales (2021).

modificaciones más o menos amplias con respecto a lo planteado en el silabario del Colegio Académico. Este es el caso, por ejemplo, del artículo remitido por José Antonio de Azpiazu, profesor de primeras letras, a la *Gaceta de Bayona* (núm. 195, 13 de agosto de 1830: 1), que, en su reflexión acerca de la reforma de la ortografía, recomienda para la escritura el método de José Francisco de Iturzaeta (1827) y propone algunos cambios en el sistema actual, como el de que la *c* sirva para los sonidos fuertes y la *z* para los suaves, que se use la *x* para la *ch* o que se invente un nuevo signo para la *rr*. En una línea similar, el *Diario de Badajoz* (10-13 de septiembre de 1832) acoge en 1832 un proyecto para “formar” la ortografía castellana dividido en tres entregas, en el que su autor – que firma con el apodo de “el extremeño” – plantea un sistema de alfabeto a partir de 24 letras, en el que intenta que a cada sonido le corresponda una sola letra, y donde toma especial relevancia la aparición del signo *uu* para representar los usos actuales de *ñ*⁷.

Las academias de maestros, que en un principio eran reuniones científicas en las que sus integrantes llevaban a cabo debates sobre diferentes temas de interés, derivan en asociaciones que sirven para la defensa de intereses gremiales y propuestas como la que aquí nos ocupa, la de la reforma ortográfica, que cobra además un fuerte impulso cuando los periódicos (mucho más influyentes que los compendios gramaticales u ortografías) sirven de escaparate para sus ideas y estas comienzan a penetrar en la opinión pública con publicaciones que muestran actitudes partidarias de la reforma. Se va fraguando, de este modo, una ideología de ruptura con la doctrina ortográfica académica socialmente naturalizada en las prácticas ortográficas de los hablantes de nuestra lengua, con la que se intenta llegar a las decisiones políticas.

El detonante de la afrenta de los reformistas con la RAE tiene una fecha concreta, la de 21 de junio de 1838, momento en que un grupo de maestros, que se habían constituido en la denominada Academia de Profesores de Primera Educación, elabora un discurso compuesto por una comisión formada por Hijinio Zazo de Lares, Nicolás Alonso y Rafael Lasala, que, como consta en su portada, está dirigido a manifestar “qué

⁷ El alfabeto final que se propone está formado por *a, e, i, o, u, b, z, d, g, j, h, p, q, y, t, f, l, v, m, n, uu, r, x, s*.

reformas deben hacerse en la nomenclatura, uso y pronunciación de las letras, y si convendrá suprimir algunas de las que hoy componen nuestro alfabeto” (Comisión de Profesores de Primeras Letras, 1838: portada). El resultado de su propuesta es el de la simplificación del alfabeto a uno compuesto por 24 signos, coincidente con el que años antes se había planteado en el silabario del Colegio Académico. Para estos autores, no hay motivo alguno para no adoptar estas reformas, “fundadas en la razón y en principios ciertos” (Comisión de Profesores de Primeras Letras, 1838: 10). Aunque manejan otros principios, el argumento principal que motiva su propuesta es el de la mejora de la enseñanza:

La enseñanza se hará infinitamente más fácil y razonada: los maestros podrán fundarla sobre bases sólidas é indestructibles: los discípulos la encontrarán menos escabrosa viéndose sin una porción de explicaciones ininteligibles y de reprensiones raras veces merecidas: todo el que tenga una pronunciación y oído regular, escribirá con ortografía correcta sin otro trabajo que el de aprender la puntuación; el bello secso, esta mitad preciosa de la sociedad, cuyos escritos apenas pueden leerse en el día, gozará también de esta ventaja; y por fin, podremos asegurar que tendremos ortografía (Comisión de Profesores de Primeras Letras, 1838: 11).

Esta petición de reforma, en la que se expone la necesidad de suprimir varias letras del alfabeto, es presentada al senado, que en su sesión del 3 de julio la desestima de manera cortés; la comisión agradece la propuesta, pero acuerda que no ha lugar para deliberar dicha solicitud (*Eco del Comercio*, núm. 1525, 4 de julio de 1838: 3). La publicación de dicho discurso aparece en este mismo diario de corte liberal, que da de este modo difusión al proyecto (*Eco del Comercio*, núm. 1546, 25 de julio de 1838: 2).

El debate ortográfico se acentúa a principios de los 40, cuando los maestros encuentran de manera más definida en la prensa el vehículo perfecto para la difusión de sus demandas. Las muestras de esta tendencia y de los debates a los que se somete la ortografía son cada vez más explícitos en sus páginas, calando en la opinión pública una conciencia lingüística favorable sobre el asunto. Se producen nuevas posturas, mayoritariamente de la mano de maestros de primeras letras, partidarios de promover una reforma de la ortografía que facilite su enseñanza. Las palabras que mayor seguimiento tienen en los primeros años de esta dé-

cada no vienen, sin embargo, de la mano de un maestro, sino de un reputado abogado de Zaragoza, Fileto Vidal y Vicente, que el 26 de febrero de 1841 publica un artículo titulado “Nuevo sistema de ortografía” en el número 2493 de *Eco del comercio*, donde este autor expone la necesidad de simplificar la ortografía basándose nuevamente en su importancia para facilitar el proceso de enseñanza, con una propuesta de cambios que difiere mínimamente de la anterior⁸, que es secundada por la Asociación de Maestros de León.

A la par que se produce la desafiante pujanza de estas sociedades, la difusión de la ideología reformista se intensifica en la publicación de revistas como *El Educador* o el *Semanario de Instrucción Pública*, que proponen también un propio sistema de reforma que pasa a ser el oficial de sus escritos. A raíz del artículo remitido por Victoriano Hernando (publicado en tres partes en *El Educador*, núm. 5, 20 de abril de 1842: 35-37; núm. 6, 30 de abril de 1842: 6-7; núm. 7, 10 de mayo de 1842: 7-8), en el que este autor aboga por un nuevo sistema en consonancia con el planteado en el silabario de 1822, son numerosos los maestros que manifiestan en estas publicaciones su postura a favor de la reforma: Felipe Antonio Macías, Antonio G. Domínguez, Antonio Ruiz Cortegana, Gregorio Jiménez, Hermenegildo Grande, Manuel García de Lamadrid... De este modo, la reforma ortográfica acaba incorporándose a la escritura de los maestros, que ponen en práctica un nuevo sistema de escritura reformado al margen de las doctrinas de la RAE que, en algún caso, es también incorporado a su actividad didáctica.

Estamos en el punto más álgido de todas estas propuestas pero, al mismo tiempo, en el principio del fin de la época dorada de las reformas ortográficas. En 1842, el asunto de la reforma ortográfica ocupa un lugar

⁸ Su idea es dar continuidad a todas esas reformas ya realizadas por la Academia, que habían suprimido de nuestra escritura dígrafos como *ph* o *x*, por ejemplo, pero que hasta el momento no habían servido para eliminar “otras tan supérfluas y embarazosas como aquellas”. Siguiendo el criterio de la pronunciación, Fileto Vidal y Vicente postula los siguientes cambios en el alfabeto, recogidos en cuatro principios muy sencillos: 1) omitir la *h* en posición inicial y en medio de dicción (a excepción de la secuencia *ch*); 2) eliminar la *v* de nuestro alfabeto en favor de la *b*, 3) suprimir *q* y *c* (esta última solo se conservaría en la secuencia *ch*), usando para el resto de sonidos *z* y *k*, y 4) conservar *g* para su pronunciación suave y reservar *j* para su uso fuerte.

central en la Academia Literaria i Zientífica de Instrucción Primaria y se dan numerosas manifestaciones y alegatos a favor de estos cambios, con continuas peticiones indirectas a la Real Academia Española para que secunde las reformas propuestas y adoptadas en *El Educador* y el *Semanario de Instrucción Pública*. Pero la Real Academia Española parecía estar al margen de todas estas peticiones y se mostraba insensible a las demandas. En el seno de estos maestros existía un malestar que iba en aumento por la inacción de la RAE, a la que en un principio no se le discute su autoridad para la sanción de las reformas, como bien ha expresado Quilis Merín (2020: 494). Sin embargo, en 1843, tras la celebración de una serie de sesiones de debate, la Academia Literaria i Zientífica de Instrucción Primaria acaba por arrogarse la responsabilidad de este proceso, una vez que la paciencia da paso a un derroche de ansiedad por colocar en su sitio aquello que parece descolocado. Con este cambio de actitud, los maestros acaban de modificar su identidad ideológica que, si bien en un principio estaba centrada en promover un cambio concreto en la enseñanza, desemboca en una lucha por el poder en la que estos maestros se erigen en paladines de una legitimidad superior a la otorgada a la Real Academia Española. Desde esta posición, elaboran y adoptan su propia reforma de ortografía, basada en la pronunciación, por medio de un alfabeto reformado de 24 letras, que envían el 21 de abril de ese mismo año a la prensa bajo la firma de su secretario general, Manuel María Tobía:

[...] ha resuelto la Academia, con objeto de simplificar la enseñanza de las artes ortológico y caligráfico, y con el de que todos hagan uso de este último con una correcta, uniforme y general ortografía, no hacer mérito del uso ni origen, desterrándolos como innecesarios, y ateniéndonos solo á la recta pronunciación, librándonos por este medio de una multitud de reglas y excepciones que tenemos hoy para escribir con propiedad (*Eco del Comercio*, núm. 242, 1 de mayo de 1843: 2).

Su escrito va acompañado de unas instrucciones precisas al respecto de las obligaciones de seguimiento de dicha propuesta por parte de los académicos, con un conjunto de siete artículos de obligado seguimiento que convierten a la corporación en una auténtica defensora de la causa reformista. Entre estos destacan dos: el primero, en el que se obliga a los académicos a escribir con arreglo a la reforma; el séptimo, en el que

se ordena enviar copia de la reforma a la Academia para lograr su adhesión con la propuesta. Tres días después, el 24 de mayo de 1843, se da cumplimiento inmediato a estos artículos y el mismo secretario de la corporación, Manuel María Tobía, envía seis ejemplares de la hoja impresa con la reforma a la RAE por medio de un oficio redactado ya con el nuevo sistema ortográfico en el que solicita al director de dicha institución el apoyo académico para el proyecto de reforma. En el archivo de la RAE se conserva copia de la carta, que es respondida a los pocos días por el secretario de la RAE, donde se rechaza la propuesta:

Enterada la Academia España del nuevo sistema ortográfico de la lengua castellana, acordado por una corporación, según aparece del oficio que V.S. del 24 del pasado y hoja impresa que le acompaña, se ve en la desagradable necesidad de no poder prestar su anuencia á semejante innovación, de cuya observancia resultarían, en su dictamen, gravísimos inconvenientes y ninguna ventaja (RAE, 1843).

Estamos ante el periodo más virulento y amenazante para la autoridad de la RAE y la pervivencia de su estatus como órgano regulador de la lengua (en este caso, de la ortografía) en España.

3. La oficialización de la doctrina ortografía académica y el silencio reformista

El aumento del flujo de las acciones reformistas y el diálogo directo de los maestros con los gobernantes hacen de espoleta y activan a los académicos, que hasta la fecha no habían experimentado la amenaza de la reforma. Pero en este momento, actúan con celeridad para no padecer agresión alguna en sus privilegios. Aprovechando los estrechos lazos existentes entre la Real Academia Española y el Consejo de Instrucción Pública⁹, lanzan su consigna alarmista a una joven Isabel II que preci-

⁹ Conviene tener en cuenta –ya lo aduce L. Villa (2013: 95)– que entre ambas instituciones existían lazos evidentes, pues el Consejo de Instrucción Pública era un órgano consultor que se había creado recientemente para la supervisión del sistema educativo y donde la RAE contaba con cinco académicos: Manuel José Quintana, Eugenio de Tapia, Martín Fernández Navarrete, Juan Nicasio Gallego y Javier del Quinto.

samente en ese año de 1843 comienza su reinado efectivo con la declaración por las Cortes de su mayoría de edad adelantada a los trece años. La RAE, que escuda su petición en la presentación de algunas de las amenazas que suponían las peticiones de los maestros, solicita una acción firme a la corona para que frene el movimiento reformista y apoye el sistema ortográfico de la Academia. La respuesta de la reina es inminente, con la defensa de los intereses de la corporación por medio de la publicación de la conocida real orden de 25 de abril de 1844, mediante la cual se manda que todos los maestros de primeras letras enseñen a escribir con la ortografía de la Real Academia Española. Destacamos específicamente lo indicado en la orden en su tercer párrafo:

[...] que sin quitarse á cada escritor el derecho de usar individualmente de la ortografía que quiera en sus obras, ya manuscritas ya impresas, todos los maestros de primeras letras enseñen á escribir con arreglo á la ortografía adoptada por la Real academia española, sin hacer variación alguna, bajo la pena de suspension del magisterio (*Colección de las leyes, decretos y declaraciones de las Cortes*, 1844: 629-630).

Con la aparición de esta orden, se le concede a la institución su autoridad en esta materia escolar, se oficializa su ortografía y, en la práctica, se fija su doctrina, como bien afirma Martínez Alcalde (2010: 68). El efecto disuasorio de la orden se ve acompañado de continuas inspecciones, poco fructíferas. Los maestros quedan advertidos de las nefastas consecuencias que podía tener su desobediencia: la suspensión de su actividad docente. Las reacciones a este mandato coercitivo no se hacen esperar de parte de maestros y escritores, que lamentan tal disposición y la consideran ajena a las atribuciones del gobierno. Son muchos los que creen que se pretende doblegar el magisterio a los caprichos del gobierno, pero la situación era muy delicada (especialmente para los primeros) y alzar la voz individualmente en este momento podía ser perjudicial para los intereses profesionales y personales, de ahí que se prefiera en la mayor parte de los casos articular una respuesta rápida a esta orden a través de las academias.

La brecha se abre más cuando la Academia de Profesores de Primera Educación discute el asunto de la reforma en su sesión del 3 de octubre (*El Nuevo Avisador*, núm. 688, 3 de octubre de 1844: 1) y, poco más tarde, publica una refutación a la circular del gobierno (cf. Academia de

Profesores de Primera Educación, 1844), en la que “se patentizan las muchas y poderosas razones que hay á favor de la reforma, y las poquísimas y débiles que alegan en contra los etimologistas, que son los opositores á ella” (*El Nuevo Avisador*, núm. 691, 6 de octubre de 1844: 1). Este nuevo embate suponía una llamada a la resistencia “contra las antidemocráticas imposiciones del gobierno” – como acertadamente sostiene M. Quilis Merín (2014: 609)–, pero apenas sirvió para sostener la insubordinación de los maestros unas semanas, en las que los reformistas tuvieron alguna esperanza para seguir batallando. A finales de ese mismo año se produce la publicación del *Prontuario de Ortografía de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1844), que pone fin a sus pretensiones e inicia una nueva etapa dominada por continuas inspecciones a los maestros, cuyo sistema de organización gremial sufre además diversas modificaciones a raíz de circulares y órdenes que debilitan la influencia de las academias establecidas; el miedo a perder sus puestos de trabajo hace que comiencen a abandonar lentamente las reformas. De manera puntual, algunos maestros demuestran ser consecuentes con sus creencias, que defienden a ultranza levantando la voz contra la deriva autoritaria del gobierno, pero ya apenas queda una gota de la fascinación que movilizó el movimiento en su asociación gremial de los años previos, o solo queda de ella una caricatura patética carente de empuje social. En medio de este decrepito estado, solo algunos valientes autores se atreven a exponer sus ideas con la publicación de obras independientes, acaso para mantener su libertad de conciencia; otros, movidos por un verdadero convencimiento de la causa. Este es el caso, por ejemplo, de la *Impugnación razonada en contra del Prontuario de ortografía castellana* de V. Hernando (1845), que – como bien indica en su estudio Quilis Merín (2020: 498) – se protege de manera prudente en su *Advertencia* contra las posibles acusaciones o sanciones que pudieran generar su propuesta:

Siempre fiel en obedecer y acatar las leyes y órdenes del gobierno el autor de este folleto, adoptó tan pronto como salió a la luz el Prontuario de Ortografía Castellana, compuesto por la Academia de la lengua española, para que sirviese de testo en su escuela de instruccion primaria, como en él se ordena. Pero no pudiendo convenir de ningun modo en las razones en que se funda hoy la Academia para haber vuelto a revocar

muchas de las reformas, que con el mayor conocimiento, acierto y tino hizo la misma cuarenta años ha en sus diccionarios y ortografías, se ve en la precisión de manifestar en contra sus convicciones, sacadas de la práctica de treinta y tres años de 1.^a enseñanza, y particularmente de la de lectura, ortografía y escritura. De modo que, oyendo el público ilustrado las razones encontradas por uno y otro lado, pueda juzgar cual sea lo mas conveniente, natural, lójico y acertado en esta controversia. Este es el objeto de haber escrito esta Impugnacion.

En otros casos, puesto que en las aulas no podían usarse otros manuales que los aprobados para tal efecto, algunos reformistas intentan encauzar sus propuestas por medio de otras publicaciones que relacionan con las oficiales, cuyas doctrinas intentan poner en tela de juicio. En esta línea se inscribe el trabajo de Felipe Antonio Macías (1846), como da muestra su propio título en referencia al manual de enseñanza de Joaquín Avendaño, del que pretende ser aditamento crítico.

En lo que atañe a la Academia Literaria i Zientífica de Instrucción Primaria, el proceso reformista sigue ejerciendo algunas líneas de presión, intentando (no una, sino varias veces) defender sus dictados y principios, pero, tras los continuos fracasos por reformar la ortografía, comienza a verse como enemiga de las disposiciones del gobierno y, temerosa de perder los escasos privilegios de los que goza, se ve obligada a lanzar un comunicado de muestra de lealtad, firmado por su secretario Julián Arranz, en el que los maestros respiran por la herida, pero hacen imponer la cautela y el sosiego a la hora de acometer el problema:

Noticiosa la nueva junta directiva de que se intenta por algunos hacer aparecer á esta corporacion como opositora de las disposiciones del gobierno, por el solo hecho de haber tratado de simplificar la enseñanza objeto de su instituto, reformando el alfabeto de nuestro idioma, y poniendo la ortografía al alcance de todos los talentos, se ve en el caso de manifestar públicamente mirando el honor del cuerpo que representa, que es de todo punto infundada semejante acriminación; que la academia respeta cual debe las disposiciones del gobierno de S. M. en todos los conceptos, y que habiendo ya consignado públicamente las razones que tenia para hacer aquella reforma en la sesión celebrada el día 3 de octubre del año pasado, no insistirá mas sobre ella, pues satisfecha de haber cumplido con su deber, trabajando por el bien general de sus conciuda-

danos, descansa tranquila en sus buenos deseos y rectas intenciones (*Diario de Madrid*, núm. 442, 16 de enero de 1845: 1).

Como ya se advierte en Gaviño Rodríguez (2022b: 527), el apoyo real hace que la prensa pase de ser el acelerador de la transmisión de las propuestas reformistas al freno que paraliza su marcha. De ser considerada el órgano transmisor de las ideas de revolución ortográfica para los maestros, las publicaciones periódicas pasan a ser ahora su mayor azote, el arma que usa la corporación académica para dar a conocer el apoyo real y su autoridad, así como el medio de difusión del estado para garantizar el cumplimiento y ejecución de sus doctrinas. Pero los resultados de estas advertencias no fueron inmediatos. Los intentos reformistas, ahora debilitados y casi ausentes en la actividad didáctica de los maestros, dan muestra de la amargura de su rápido desengaño en otros medios, que vehiculan su propuesta en la publicación de folletos u obras que seguían siendo anunciados en las páginas de la prensa. Como muestra de esta idea, el propio *Boletín Oficial de la Provincia de Orense* (núm. 35, 22 de marzo de 1845: 4) da publicidad a la existencia de ejemplares de la nueva edición de las *Reflexiones sobre la ortografía de la lengua castellana, y método de simplificar y fijar su escritura*, publicada por Miguel de Burgos en 1806, de la cual se indica lo siguiente:

[...] se hace necesaria ahora que las opiniones y doctrinas sobre esta importante reforma han ya ganado suficiente crédito, como se patentizó en la solemne sesión celebrada en el salón del Instituto Español el 3 de octubre de 1844 por la Academia de profesores de enseñanza primaria de esta corte, en que se leyó y apoyó la excelente memoria de aquella distinguida Corporación acerca de tan plausible objeto¹⁰.

El debilitamiento de las reivindicaciones reformistas alcanza su punto álgido cuando, desde el gobierno, se lleva a cabo un conjunto de actuaciones que prácticamente anulan la actividad de las academias de profesores existentes; entre estas, se promueve la formación de una academia de profesores de Instrucción Primaria en cada capital de provincia que acaba por neutralizar el poder de la academia ya existente y los efec-

¹⁰ Este mismo anuncio, con muy leves cambios en su redacción, aparece también reproducido en otros periódicos como, por ejemplo, el *Diario de Madrid* (núm. 400, 5 de diciembre de 1844: 3).

tos negativos de su crítica sistemática. Finalmente, todo desemboca en un conflicto de intereses que lleva a la suspensión de todas las academias por medio de una Real Orden de 5 de enero de 1853 (*Colección legislativa de Instrucción Primaria*, 1856: 338)¹¹.

4. Los epígonos del reformismo ortográfico

La aprobación de la ortografía académica parecía presagiar el final de las propuestas de reformas por parte de los maestros, pero con el paso del tiempo estos rompen la barrera del miedo o prudencia en la que se habían asentado para retomar de nuevo sus propuestas. A comienzos de la década de los sesenta, surgen renovados debates y reivindicaciones por parte de nuevos actores, en los que destaca como novedad reseñable el respeto a la autoridad que la Ley de Instrucción Pública de 1857 había conferido a la Real Academia Española. En esta ocasión, son de nuevo los maestros, en el ámbito concreto de la prensa especializada, los que reavivan el debate en las publicaciones pedagógicas para escuelas y maestros, que sirven ahora de espacio público para que los partidarios de la reforma de la escritura entablen diversas polémicas ortográficas contra academicistas, en las que se visualizan los argumentos de uno y otro bando y se conforma un panorama complejo de ideologías lingüísticas en torno al asunto.

De entre todos, destaca la figura del docente Francisco Ruiz Morote, un reformista cuya voz ha estado silenciada por la historiografía lingüística hispánica, pero que es el responsable de quebrar la aparente situación de sosiego existente hasta 1860 con la valiente publicación de un artículo que reabre nuevamente la discusión públicamente, causando gran expectación y aceptación en el cuerpo de maestros. Con actitud atrevida, en su trabajo “La actual ortografía castellana es un tormento para la niñez, cuyos adelantamientos retrasa extraordinariamente”, aparecido doblemente en *El Magisterio* (núm. 7, 1860: 76-82) y *Anales de Primera Enseñanza* (núm. 14, 30 de julio de 1860: 422-428), este maes-

¹¹ Para más información a este respecto, puede acudir a J. Melcón Beltrán (1992: 135-143), quien informa más detalladamente de algunos de los acontecimientos de estos años.

tro plasma de forma nítida su denuncia, que no ha de ser considerada en el conjunto de la reforma como una mera veleidad aislada. Su texto surge en un momento difícil, sirviendo de aporte de ideas al respecto de la utilidad de reformar algunas anomalías en el uso y pronunciación de las letras. Su objetivo central es el de indicar los diferentes perjuicios que la ortografía actual tiene para los jóvenes en la enseñanza, apelando con ello al resto de profesores para que le secunden en su postura y expongan – como hace él – sus razones en diferentes instancias:

Terminaré rogando á mis comprofesores continúen por medio de artículos más lójicos esta cuestion; y dilucidada, elevemos de todas las provincias exposiciones razonadas á la Real Academia, al Gobierno de S.M.: y a aquellos que tengan proporcion de conversar con personas de posicion, háganles ver las ventajas y desventajas de una á otra ortografía, para ver si tocando estos resortes, se logra tan deseado objeto, que tanto puede influir en la mayor instruccion de la niñez de España (*Anales de Primera Enseñanza*, núm. 14, 30 de julio de 1860: 428).

Como ya advertimos en Gaviño Rodríguez (2020: 141), con Ruiz Morote se inicia una nueva etapa para las reivindicaciones de estos reformistas, que ahora buscan la complicidad y apoyo de la Real Academia Española tras los episodios vividos en torno a la fecha de 1844 con la oficialización de su doctrina. En una situación como esta, en que los maestros parten de una posición de subordinación ante una corporación erigida ahora como el órgano regulador de la lengua española y su enseñanza, la contienda con la RAE estaba condenada al fracaso. De nada servía, pues, que los maestros, de manera aislada, trataran de luchar contra este estatus quo establecido. La estrategia cambia y el objetivo consiste en aglutinar voces que sirvan para ejercer presión a la propia Academia, a la que hay que convencer y persuadir de la importancia de estas reformas, haciendo uso para ello de nuevas acrobacias retóricas en las argumentaciones. El maestro Ruiz Morote conoce bien la problemática del momento y su tarea de argumentación es muy positiva y meritoria, porque discurre entre maestros de distinto signo ideológico, de ahí que su talante dialogante a la hora de plantear sus argumentos es una de las claves del éxito de su propuesta, pues permite con mayor comodidad la adhesión a sus ideas por parte de un grupo que en estos momentos sopesa mucho su participación en estos actos reivindicativos.

A partir de esta propuesta, los maestros apoyan su iniciativa y luchan contra la propaganda oficial del gobierno, dulcificándose así su hartazgo con un amplio número de textos por parte de no pocos autores, entre los que destacan Juan Fernández Barranquero, Manuel García Lozano, Rafael Martínez de Carnero, Matías Catalina, Fernando Rosa y Arroyo, Cosme Arnal, Simón López y Anguta, José del Campo, Casimiro Ramírez de la Piscina, Manuel Enriquez de Salamanca, Luis Díaz Guerra, Juan Antonio de Bartolomé, Bartolomé Tortes, Ramón Pérez Baquero, Francisco Caballero, Rosendo Sierra y Gómez, Basilio Tirado, Pedro López y Martínez, Juan Figueroa, Nicolás González Corroto, Condomines y Bosch. Todos articulan sus propuestas en el ámbito de cuatro periódico: *El Magisterio. Periódico de Educación y Enseñanza*, *Anales de Primera Enseñanza*, *Boletín de Primera Enseñanza de la Provincia de Salamanca* y *La Conciliación. Revista de primera enseñanza*. Con sus textos, se recoge el guante reformista en un contexto ahora menos hostil, que no persigue acabar con la ortografía impuesta de manera unilateral, sino la voluntad de un talante, por lo general, dialogante con la Academia, que acompaña las propuestas de una retórica más conciliadora, con textos y propuestas que intentan rehuir de la belicidad con la que había finalizado la etapa anterior. La resistencia a la imposición de la doctrina ortográfica académica en las escuelas es ya una realidad y nuevamente todo se cuestiona; fruto de la inestabilidad política y legislativa de estos años, el texto académico encuentra más escollos de los debidos para su difusión, como bien aduce L. González Corrales (2021: 184); los debates ortográficos vuelven a formar parte de la temática de algunas revistas especializadas para maestros y poco a poco va ganando adeptos en la escena pública en general, donde se producen renovadas discusiones sobre la materia.

5. El resurgimiento de las propuestas neógrafas en el marco de los movimientos internacionales de reforma ortográfica

A finales de siglo, la destreza de la correcta escritura (acorde a las normas académicas) no solo es objetivo de la educación escolar, sino que

se instaura como un saber necesario para la vida social, hasta el punto de que su desconocimiento provoca la aparición de mofas y denuncias sociales, como se da muestra en Gaviño Rodríguez (2022c). Sorprende, por tanto, la aparición de una nueva y poderosa ola de reivindicación de la reforma ortográfica, cuyo resurgimiento supone una aparente contradicción con la consolidación de la doctrina ortográfica académica y su hegemonía institucional como órgano regulador de la lengua en España en esta época. Las claves necesarias para interpretar adecuadamente este florecimiento reformista han pasado inadvertidas en los estudios ortográficos del español, pero son palpables si uno se acerca a su estudio a través de la prensa. En los últimos años del siglo, se acrecienta el interés (no casual) de la propia sociedad española por los asuntos ortográficos, que en esta última etapa del XIX guarda estrecha relación con la aparición de los distintos movimientos internacionales sobre reforma ortográfica y el desarrollo de la fonética como disciplina científica, que inicialmente se produce más allá de nuestras fronteras, pero cuyas ideas desembarcan en España a través de estas revistas y periódicos, que actúan de hilo conductor e incentivo del nuevo interés que este asunto vuelve a despertar en nuestro país.

Por encima del dirigismo del gobierno y el control impuesto por la Academia, algunos autores (como Escriche y Mieg, Jimeno Agius, Fernando Araujo, Gómez de Baquero, etc.) privilegian de nuevo el espacio de opinión pública que les brinda la prensa para la exposición de sus ideas, ahora bajo la fortaleza que les aportan los distintos movimientos internacionales a favor del fonetismo, cuya creciente repercusión en otros países se convierte en una importante argumentación a favor de la ideología reformista española, que incluye ahora la necesaria imitación de este modelo de asociacionismo para la defensa de los intereses reformistas en la sociedad española. No todos comparten, sin embargo, un mismo pensamiento dentro de la fonografía.

Por un lado, contamos con la denominada corriente tímida o moderada, de la que formarían parte autores como Escriche y Mieg o Gómez de Baquero, que no quieren “asustar” al público y proponen la adopción de algunas reformas de detalle, pero sin la pretensión de que sean definitivas ni inmediatas, como demuestran en sus propios textos. El primero de ellos, afirma lo siguiente: “En manera alguna pretendo dar mi pro-

yecto como un tipo acabado al que hayan de someterse los partidarios de la reforma; es sólo *un proyecto más* que someto al examen y á la crítica de las personas competentes en la materia” (*Revista contemporánea*, Tomo LXXV, vol. VI, 30 de septiembre de 1889: 561-580). Por su parte, Gómez Baquero manifiesta que si se presenta “un plan de reforma perfectamente gradual, hasta llegar paulatinamente y sin violencia alguna al sistema completo [...], será mucho más fácil encontrar quienes se comprometan á ser sus apóstoles” (*Revista Contemporánea*, Tomo LXXXVI, vol. II, 30 de octubre de 1889: 183). Por el otro, encontramos esa otra tendencia, más radical, que aspira a una transformación completa de la ortografía a partir de los principios fonéticos, representada por autores como Jimeno Agius, el propio Fernando Araujo o Naverán, que incluso llegan a poner en práctica la ortografía fonética en sus escritos, pero que siguen intentando la adhesión de la Academia:

No hay razón, por lo tanto, para considerar á la Academia como un obstáculo contra la reforma de la ortografía en el sentido racional; preciso es reconocer, por el contrario, que ha hecho muchísimo para llegar á tan feliz resultado, tanto, que de haber seguido sus indicaciones é inspirándose en sus ejemplos, no nos encontraríamos tan lejos como estamos del ideal á que se aspira (*Revista Contemporánea*, Tomo LXXXI, vol. V, 15 de marzo de 1891: 474).

Quiero, pues, en primer término, aunque sin prisa ni impaciencia, que nos ganemos la adhesión de la Academia [...] Y como la causa de la fonografía es la buena, y las personas de talento é ilustradas no pueden menos de rendirse á las razones, es lo probable que llegáramos á tener la adhesión de la Academia Española, que volviendo á sus antiguas tradiciones, podría entonces tomar la dirección del movimiento reformista. (*Revista Contemporánea*, Tomo LXXXVI, vol. IV, 30 de noviembre de 1889: 418).

No faltan tampoco entre estas posturas, la visión sosegada de Unamuno, que considera que ningún extremo es bueno y aboga por la defensa pausada de reformas consensuadas que, sin romper la diferenciación social, sirvan también para preservar la unidad lingüística entre los países.

Al margen de la defensa de estos principios neógrafos, “no estamos ante un grupo cohesionado del que estos autores forman parte de manera

consciente, más allá de sus anhelos por la defensa de una misma causa y el intercambio de publicaciones que sirve de impulso y apoyo a sus ideas” (Gaviño Rodríguez, 2021b: 75). No existe una verdadera unión para la defensa de sus intereses y la ausencia de una sociedad de reforma ortográfica en España o, como lo llama Jimeno Aigus, una liga en favor de la reforma, es un lastre para ellos, situación de la que se lamentan en sus escritos Escriche y Mieg y Jimeno Aigus. A esto, habría que unir el uso interesado que muchos de estos reformistas hacen de la prensa en estos años, ya sea por una búsqueda incesante de temas con los que llenar las muchas colaboraciones que algunos de estos autores llevaba a cabo en estas publicaciones, la búsqueda de un interés comercial (la venta de sus propios libros) o bien la necesidad de su propaganda particular, convirtiendo sus discursos en el trampolín a otros espacios de participación pública, como instituciones o sociedades del país, donde estos autores encuentran el foro adecuado para su integración en la vida cultural en un momento en el que la lucha librada por los neógrafos no es comparable a la de épocas anteriores, donde existía una mayor opresión legislativa y la tensión entre los grupos estaba muy marcada.

6. Conclusiones

En contra de lo afirmado por la propia RAE (2010: 33), la archiconocida propuesta reformista lanzada en los años veinte por Juan García del Río y Andrés Bello desde Londres en su artículo “Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar y uniformar la ortografía en América” (*Biblioteca Americana*, tomo I, 1823: 50-62; *El Repertorio Americano*, tomo I, octubre de 1826: 27-41) apenas tuvo repercusión en los reformistas españoles, donde la causa del movimiento de reforma estuvo ligado casi de manera única a la causa de los maestros y sus propios antecedentes. En sus esperanzas por conseguir mejorar la enseñanza de la lectura y la escritura en un país con alto índice de analfabetismo, es el gremio de los maestros el grupo que con mayor fuerza abandera, especialmente desde la prensa, una defensa constante por introducir cambios en la escritura de nuestra lengua, con una perseverancia extendida a lo largo de décadas y décadas, a pesar incluso de los escasos cambios de actitud de

la Academia y el gobierno en relación con este asunto. Sus esperanzas de éxito siempre fueron muy escasas, si exceptuamos el fuerte empuje ejercido casi a mediados de siglo, en la que hemos denominado la época dorada de las propuestas de reforma, que desencadenó la oficialización de la ortografía académica en la escuela. Pero ni el continuo fracaso ni el efecto disuasorio de las órdenes reales dieron al traste con unas reivindicaciones que, por otro lado, adolecían en todo momento de un problema insalvable: a los reformistas apenas les une la causa común y sus propuestas se diluyen, por lo general, en un sinfín de sistemas distanciados en los que las diferencias acaban por engullir al componente que los unen. Los autores en ocasiones llevan a cabo propuestas relacionadas con reflexiones muy genéricas o poco definidas en las que, o no se postula un sistema ortográfico completo (sino reformas parciales o reflexiones en torno a la necesidad de cambios en algunas letras concretas) o bien se proponen modelos de reforma muy diferentes entre sí, hasta el punto de que puede afirmarse que hay tantas propuestas como neógrafos, por no hablar de los distintos planes de cada autor para la implantación de la reforma.

La acumulación de propuestas de reforma durante todo el siglo queda en un vano intento de los reformistas por hacer valer sus palabras ante la Academia y el gobierno en un clima social y político que, a medida que pasan los años, favorece aún menos el acuerdo. A las dificultades del enquistamiento de una lucha ideológica de décadas, se le añaden, al menos otras dos: una, la ausencia de diálogo con las instituciones que se hallan legitimadas para abanderar los cambios; otra, la percepción que de todos estos hechos tiene la propia sociedad, que no alcanza a encontrar ventajas evidentes de la propuesta más allá del ámbito especializado de la escuela. En este estado de cosas, son los propios reformistas los primeros en manifestar sus dudas sobre el funcionamiento de un proyecto de reforma en España.

No puede decirse que en el seno de la RAE no existieran dudas acerca de la conveniencia de llevar a cabo cambios profundos en la ortografía, en algunos casos mucho más radicales y arriesgados que los plasmados en el tratado de ortografía académico¹². Pero sus discusiones

¹² Son varios los casos a lo largo del siglo, de entre los cuales hay que destacar,

sobre este punto siempre son solventadas en el seno de la institución, mostrando así ante la opinión pública y los reformistas una actitud impermeable, sin cesiones de ningún tipo ni diálogo real con sus “adversarios”. Dos no conversan si uno no quiere y la Academia, aún a pesar de la heterogeneidad existente entre sus miembros, no necesita diálogo alguno para perpetuar su posición privilegiada, así que huye del enfrentamiento dialéctico y practica un mutis constante, sabedora de que no tiene nada que ganar en esta indeseada contienda. Ciertamente es que las decisiones de los hablantes al respecto de sus propias prácticas discursivas son un elemento fundamental para la configuración de la norma ortográfica de una lengua. Pero en un ámbito tan prescriptivo como este, sus propuestas chocan contra un muro de intolerancia fraguado por una doctrina – la académica – que, desde su posición de poder, sigue mostrando una hercúlea resistencia a la erosión, a pesar de la sonora repercusión de los embates. La sola voz de los reformistas, que no cuentan con el aval del gobierno ni con el de las instituciones educativas y – como se ha defendido – presentan una escasa coherencia interna en el movimiento, apenas ejerce la fuerza necesaria para hacer valer los cambios ante la sociedad. Los numerosos textos reivindicativos sobre la reforma en la prensa sirven para que parte del pueblo sea conocedor del movimiento, pero no crean en sí mismos conciencia de una necesidad social y, sin duda, son insuficientes para que el movimiento logre el más mínimo de sus propósitos. De este modo, las publicaciones aparecidas en prensa acaban convirtiéndose en el eco de un grito condenado a vivir en la memoria de esta lucha y resistencia.

Bibliografía

Colección de las leyes, decretos y declaraciones de las Cortes, y de los reales decretos, ordenes, resoluciones y reglamentos generales expedidos por los

por su arrojo y valentía, las propuestas reformistas que se conservan en el archivo de la Real Academia Española de académicos como Joaquín Juan Flores o Juan Eugenio Hartzenbusch.

- respectivos ministerios desde el 1.º de enero hasta fin de junio de 1844* 1844, Tomo XXXII, Madrid, Imprenta Nacional.
- Colección legislativa de Instrucción Primaria* 1856, Madrid, Imprenta Nacional.
- COLEGIO ACADÉMICO DE PROFESORES DE PRIMERAS LETRAS 1822, *Silabario arreglado á la pronunciacion*, Madrid, Imprenta que fue de Fuentenebro.
- D. E. O. 1823, *Nueva Ortografía y Prosodia de la lengua castellana bajo las reformas hechas en el alfabeto por el colegio de maestros de primeras letras de Madrid [...] para uso de las escuelas*, Madrid, Imprenta de Antonio Martínez.
- ESTEVE SERRANO, A. 1982, *Estudios de teoría ortográfica del español*, Murcia, Universidad de Murcia.
- GARCÍA DE LA CONCHA, V. 2014, *La Real Academia Española. Vida e historia*, Barcelona, Espasa Libros.
- GARCÍA DEL POZO, G. 1817, *Paralelo entre la ortología y la ortografía castellanas, y propuestas para su reforma*, Madrid, Imprenta de D. M. de Burgos.
- GARCÍA DEL POZO, G. 1825, *La doble ortología castellana ó correspondencia entre la pronunciacion i la escritura de este idioma*, Madrid, Imprenta de E. Aguado.
- GARCÍA FOLGADO, M.J. 2005, *La gramática española y su enseñanza en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX (1768-1815)*, Valencia, Universitat de València.
- GAVIÑO RODRÍGUEZ, V. 2020, “Epígonos del reformismo ortográfico en España tras la oficialización de la doctrina académica (1844-1868)”, *RLA. Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 58 (1), 135-158.
- GAVIÑO RODRÍGUEZ, V. 2021a, “Presentación. Ideas lingüísticas y pedagógicas en la prensa de España y América del siglo XIX”, *Boletín de Filología*, LVI, 1, 13-16.
- GAVIÑO RODRÍGUEZ, V. 2021b, “El resurgimiento de la neografía española y chilena de finales del siglo XIX en el marco de los movimientos internacionales de reforma ortográfica”, *Boletín de Filología*, LVI, 1, 51-77. ISSN: 0718-9303.
- GAVIÑO RODRÍGUEZ, V. 2022a, *La reforma ortográfica del español en la prensa española del siglo XIX*, Berlín, Peter Lang.
- GAVIÑO RODRÍGUEZ, V. 2022b, “La oficialización de la ortografía española académica. Historia, propuestas y debates en la prensa española de la pri-

- mera mitad del siglo XIX”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 70, 2, 499-531.
- GAVIÑO RODRÍGUEZ, V. 2022c, “Ortografía y alfabetización en la sociedad andaluza del XIX. Actitudes y opiniones sobre la lectura y la escritura en la prensa escrita”, Inés Carrasco Cantos (coord.), *El español del siglo XIX en textos impresos y manuscritos*, Granada, Editorial Comares, 35-48.
- GIL AYUSO, F. 1927, “Nuevos documentos sobre la fundación de la Real Academia Española”, *Boletín de la Real Academia Española*, LXX, 593-599.
- GONZÁLEZ CORRALES, L. 2021, “Algunas notas sobre las ortografías escolares extraacadémicas del siglo XIX (1800-1857)”, *Revista argentina de historiografía lingüística*, XIII, 2, 181-199.
- HERNANDO, V. 1834, *Compendio de gramática castellana, puesto en verso y diálogo para que con mayor facilidad le aprendan de memoria los niños que concurren á las Escuelas*, Madrid, Imprenta de D. V. Hernando.
- HERNANDO, V. 1845, *Impugnación razonada en contra del Prontuario de ortografía castellana*, Madrid, Imprenta de D. Victoriano Hernando.
- ITURZAETA, J. F. 1827, *Arte de escribir la letra bastarda española*, Madrid, Imprenta de D. Pedro Sanz.
- LUZURIAGA, L. 1916, *Documentos para la historia escolar de España*, Volumen 1, Madrid, Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas, Centro de Estudios Históricos.
- MACÍAS, F. A. 1846, *¡No mas trabas ni obstáculos á la instrucción del pueblo! ¡Abajo! (entre las clases sin pretensión de eruditas) la ortografía irracional. Debate lógico, sobre las diferentes anomalias de la ortografía castellana, y sobre la conveniencia e inconveniencia de su proyectada reforma*, Bilbao, Imprenta y litografía de Delmas é hijo.
- MARTÍNEZ ALCALDE, M. J. 2010, *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*, Bern, Peter Lang.
- MARTÍNEZ ALCALDE, M. J. 2012, “Ortografía”, Alfonso Zamorano Aguilar (coord. y ed.), *Reflexión lingüística y lengua en la España del siglo XIX: marcos, panorama y nuevas aportaciones*, München, Lincom, 95-115.
- MELCÓN BELTRÁN, J. 1992, *La formación del profesorado en España (1837-1914)*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia.
- NAVARRO, P. M. 1840, *Tratado de ortografía castellana [...] para uso de las primeras letras, i sumamente útil, por el orden con que se hallan las respuestas, para los que deseen sufrir examen, bien sea particular o público*, Madrid, Imprenta de D. José Palacios.
- Novísima recopilación de las leyes de España* 1805, Tomo IV, Libros VIII y IX.

- PUCHE LORENZO, M. A. 2019, “El *DRAE* (1817-1852) a través de la prensa española”, Azorín, Dolores; Clavería, Gloria y Jiménez Ríos, Enrique (eds.), *ELUA: El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX*, Anexo V, 65-88.
- QUILIS MERÍN, M. 2014, “La Academia Literaria i Zientífica de Instruccion Primaria: defensa razonada (y apasionada) de su ortografía filosófica en 1844”. María Luisa Calero *et al.* (eds.), *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística*, Münster, Nodus Publikationen, 607-616.
- QUILIS MERÍN, M. 2020, “La *Impugnación razonada contra el prontuario de ortografía castellana* (1845) de Victoriano Hernando, adalid de la *ortografía rrazional*”, M.^a J. Martínez Alcalde *et al.* (eds.), *El español y las lenguas peninsulares en su diacronía: miradas sobre una historia compartida. Estudios destinados a M.^a Teresa Echenique Elizondo*, Valencia, Tirant Humanidades/Université de Neuchâtel, 483-507.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 1844, *Prontuario de Ortografía de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA 2010, *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- RUIZ BERRIO, J. 2004, “Maestros y escuelas de Madrid en el Antiguo Régimen”, *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejos, III, 113-135.
- SÁNCHEZ ESPINOSA, G. 2020, “El librero Ángel Corradi y la distribución y venta de las obras de la Real Academia Española a mediados del siglo XVIII”, *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 30, 743-772.
- SILVESTRE LLAMAS, M. 2021, “¿Qué nuevo podré decir sobre asunto tan escrito y mal traído?”. El discurso apologético del castellano en la prensa española del último cuarto del siglo XIX, *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, 15, 5-24.
- SUÁREZ Y QUINZÁ, S. 1825, *Tratado sucinto de la ortología y ortografía castellana, escrito para la instrucción de los niños de su escuela*, Valencia, Benito Monfort.
- VILLA, L. 2013, “The officialization of Spanish in mid-nineteenth-century Spain: the Academy’s authority”, J. del Valle (ed.), *A political History of Spanish. The Making of a Language*, Cambridge, Cambridge University Press, 93-105.
- ZUDAIRE, R. y V. MUNIÁIN 1842, *Tratado de pronunciación i ortografía castellana puestos en forma de diálogo para uso de las Escuelas de Instrucción Primaria*, Pamplona, Imprenta de Francisco Erasu